

San Sebastián de Mariquita, abril 30 de 2004

Doctor:

HERNAN ALBERTO CUARTAS OCHOA

Alcalde

Arquitecto:

FREDDY ESTRADA RODRÍGUEZ

SECRETARIA DESARROLLO ESTRATEGICO

Doctora:

ELIANA LÓPEZ

PERSONERA

Honorable:

CONSEJO MUNICIPAL

E.S.D.

Respetados señores:

Los miembros del consejo territorial de Planeación municipal facultados en la ley 152 de 1994, hacemos entrega a ustedes de los originales de estudio y evaluación del plan de desarrollo 2004-2007, según decreto N° 030 fechado marzo 10 de 2004, facultado por el señor alcalde del cual anexamos copia. Que el artículo 35 de la ley 152 de 2004 son funciones de los consejos territoriales de Planeación municipal:

- a. analizar y discutir el proyecto del plan de desarrollo municipal para el periodo 2004-2007.
- b. Organizar y coordinar la difusión y conocimiento a la población municipal, mediante mesas de trabajo comunitario en los diferentes sectores.
- c. Dar trámite y resolver todas las inquietudes relacionadas con el plan de desarrollo municipal que sean generadas por el gobierno municipal o demás autoridades de Planeación. Además el consejo territorial de Planeación municipal deja claro ante ustedes que se debe hacer una veeduría del plan de desarrollo durante su ejecución haciendonos llegar copia de los proyectos a ejecutar en cada uno de los sectores, esperando una buena concertación entre el ente municipal y el consejo territorial de Planeación municipal para un buen futuro de nuestro municipio.

Consejo territorial de Planeación municipal

Atentamente,

ESTER JULIA CARDENAS
Representante sector ecológico

FERNANDO VILLANUEVA
Trabajadores Independientes

ALIRIO MATEUS
Organizaciones Comunales

AMED REYES
Or. Cultural Turismo y Deporte

ARGEMIRA SILVA CORTES
Representante Comunal

HERNANDO CAVIEDES
Representante Campesinos

ROSAURA ARDILA
Organización de Mujeres

doc. OSCAR RAMÍREZ
Representante profesionales

EDILBERTO FLORES
Representante microempresas

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 5°- PLAN DE INVERSIONES POR SECTORES

Para cada uno de los sectores que le compete al municipio atender establecerse los correspondientes programas y proyectos prioritarios así:

1. EDUCACIÓN

1.1.-En el programa de mantenimiento y mejoramiento de la calidad, se tiene previsto los siguientes proyectos:

- El consejo territorial de Planeación municipal en el punto uno del proyecto preparación o adquisición de textos, publicaciones y elementos para mejorar la calidad del servicio educativo considera conveniente colocar una antena satelital, para darle punto a los cinco colegios principales para uso exclusivo de los colegios con Internet y se evitaría la adquisición de textos publicaciones y demás.
- El consejo territorial de Planeación municipal recomienda que la tecnificación y conectividad e informática de los establecimientos educativos, se inicie desde el nivel primaria para tanto en la parte urbana como rural; teniendo en cuenta que para cuando llegue a la secundaria tengan nociones en la materia.
- En consideración de la puesta en marcha y operación del centro comunitario superior el consejo territorial de Planeación municipal solicita que aporten las instalaciones para su funcionamiento.
- Ampliación a la cobertura básica y media .
El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable.
- Promoción de la canasta educativa.
El consejo territorial de Planeación municipal recomienda buscar los medios que permitan hacer la adjudicación con equidad a los estratos mas bajos.
- Transporte escolar . el consejo territorial de Planeación municipal recomienda que los vehículos que vayan a cubrir dicha ruta sean adecuadas y solo para estudiantes dando preferencia a los sitios de difícil acceso, exigir el seguro de vida para todos los estudiantes a nivel

individual y dar cumplimiento al transporte escolar conforme al calendario académico.

- Construcción ampliación y mejoramiento establecimientos educativos. Según la ley 21, el consejo territorial de Planeación municipal considera factible la ampliación y mejoramiento de los establecimientos educativos, mas no nuevas construcciones en la parte urbana. Tanto en la parte rural como urbana mejorar las baterías sanitarias y el sistema de acueducto alcantarillado y red eléctrica si lo amerita, en la parte rural dotar a los establecimientos educativos de la papelería suficiente para su buen funcionamiento. El consejo territorial de Planeación sugiere hacer convenio con universidades para que en la época de vacaciones se puedan capacitar a los docentes en sus respectivas áreas.

2. SALUD

2.1.- Programa de aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud.

PROYECTOS

- El consejo territorial de Planeación municipal exige que el régimen subsidiado sea para personas que realmente lo necesiten y en cuanto al seguimiento seguir depurando las irregularidades que se presentan en el diario vivir entorpeciendo verdaderamente los recursos del S. G. P. Y propios que son destinados exclusivamente a la población mas afectada.
- El consejo territorial de Planeación municipal esta de acuerdo para los estratos 1 y 2
- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable siempre y cuando se haga en convenios con A. R. S. y E. P. S. de mayor cobertura y calidad reconocido a nivel nacional y que cumplan con las juntas de usuarios.

2.2.-PROGRAMA DE SALUD PUBLICA

PROYECTOS

- El consejo territorial hace énfasis al PAB se incluya las 10 enfermedades terminales como son la **HIPERTENSIÓN ARTERIAL, CANCER UTERINO, V.I.H.** y en general las demas

restantes. También recomienda que el PAB debe tener promotoras de salud para recorrer todo el municipio y veredas casa por casa censando en todos los aspectos de salud y estos censos deben ser sistematizados, además el consejo territorial recomienda capacitar a toda la ciudadanía sobre las diez enfermedades más comunes aprovechando los promotores y los recursos institucionales como el hospital por medio de médicos rurales haciendo la práctica de prevaleticia.

- El consejo territorial de Planeación municipal recomienda el control de la manipulación de alimentos expendios de carnes, de leche; inspección, vigilancia y control de calidad, exigirles que se hagan un examen general en el hospital completo, exigir también a restaurantes control de calidad y limpieza manipulación de alimentos y salud que tipo de estructura que control de calidad y control viseral del matadero, control de animales que sacrifican; el consejo territorial de Planeación municipal recomienda control y la alcaldía debe tomar muestras que envíen a las universidades en Bogotá a un laboratorio especializado y hacer la vigilancia y control a determinadas horas, también se solicita inspección y control de pozos.
- El consejo territorial de Planeación municipal solicita que se explique cual es la pretensión o integración de esa red, quienes la integran y cuales son sus objetivos.
- El consejo territorial de Planeación municipal, solicita que debe existir un sistema de valorización calificación del hospital quienes lo dan y evaluación de la junta de usuarios, la alcaldía podría dedicarse a la gestión e integración de la red como lo va a calificar y que califique la junta de usuarios la gestión. El consejo territorial de Planeación municipal recomienda también que haya acuerdo y diálogos entre el alcalde y el director del hospital, porque el perjudicado es el hospital.

3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

PROYECTO

3.1.- PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO

El consejo territorial de Planeación municipal, ve positivo y que sea a corto plazo su ejecución debido a la emergencia que se puede presentar en nuestro municipio.

- El consejo territorial de Planeación municipal, lo ve viable.

3.2.- PROGRAMA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN, ACUEDUCTO URBANO – Factible integración con acueducto regional, El consejo territorial de Planeación municipal, exige que enves de ampliar remodelar y modernizar el acueducto municipal se traiga el agua del río Medina y que el municipio asuma el manejo del acueducto regional exiga el cumplimiento a los municipios que aspiran al beneficio de este acueducto y que cumplan las disposiciones de ley y la licencia ambiental respectiva.

- Acueducto barrio Bosque El consejo territorial de Planeación municipal referente al acueducto del barrio Bosque que en vez de acueducto se reubiquen ya que donde se encuentra ubicado el bosque es de reserva forestal.
- Optimización acueducto barrio Turbay Ayala.
El consejo territorial de Planeación municipal, lo ve viable a corto y mediano plazo.
- El consejo aprueba esta medida a corto plazo máximo cuando en este municipio nos han asignado el parque ecológico y turístico del municipio.
- El consejo territorial de Planeación municipal esta de acuerdo con la liquidación de espumas S.A.

3.3.-PROGRAMA

- El consejo territorial de Planeación municipal ve viable el proyecto porque mejora su nivel de vida.
- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve positivo.

3.4.- PROGRAMA

Subsidio a los estratos bajos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El consejo territorial de Planeación municipal acata la ley 142 del 1994

- Fondo solidaridad y redistribución de ingresos

El consejo territorial de Planeación municipal pide se de cumplimiento a la ley

4. VIVIENDA

4.1.- REUBICACIÓN DE VIVIENDAS LOCALIZADAS EN ZONAS DE RIESGO e/o INVASIONES.

- El consejo territorial de Planeación municipal SOLICITA Que se tengan en cuenta la invasión de los pinos, el porvenir, antiguo Fernández y demás invasiones que existan en nuestro municipio y exigimos que no se permitan mas invasiones. Buena Vista, Villa Yaneth, y el borde de la quebrada el Peñón, sean reubicados a corto y mediano plazo por encontrarsen en zona de riesgo y reserva forestal.
- Regularizacion Villa Yaneth y Buena Vista El consejo territorial de Planeación municipal no lo ve viable porque los terrenos hacen parte de la reserva forestal según resolución 1240 de 1960 del ministerio de agricultura adjuntamos los siguientes documentos :

Resolución 1130 julio 31 2000

Oficio 2100-23344 12 septiembre del 2003 ministerio de ambiente , vivienda y desarrollo territorial.

4.2.- CONSTRUCCIÓN VIVIENDA INTERÉS SOCIAL

- Plan de vivienda Getsemaní
El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable siempre y cuando cuente con las cotas de servicios públicos, como alcantarillado acueducto y red eléctrico y estén legalizados según la ley 3, ley 9 y 99.
- Plan de vivienda los pinos
El consejo territorial de Planeación municipal solicita que se ejecute de acuerdo a plazo
- Plan de vivienda Carlos Alberto Rubio.
El consejo territorial de Planeación municipal exige que se tenga en cuenta la segunda etapa de Carlos Alberto Rubio, por no tener siquiera los servicios públicos siendo uno de los pocos planes de vivienda que tienen las cotas de los servicios públicos.
- Otros proyectos de construcción de vivienda de interés social.
El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable siempre y cuando sea vivienda y no loteos.

4.3.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL

El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable

4.4.- LEGALIZACIÓN PREDIOS EJIDALES CON VIVIENDA

El consejo territorial de Planeación municipal recomienda a la administración municipal no legalizar más de una hectárea de tierra urbana, teniendo en cuenta el índice de inflación de vivienda de interés social a que está abocado el municipio.

5. AGROPECUARIO

5.1.- CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS RURALES “CRECER” CON BASE EN EL CENTRO DE ACOPIO Y EL CENTRO EXPERIMENTAL Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA .

- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable y recomienda que sea inmediato
- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable.
- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable .

5.2.- ASISTENCIA , CONTROL SANITARIA INFORMACIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN LAS ESPECIES ANIMALES ESTRATÉGICAS.

- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable.
- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable y solicita ampliar convenio con el ministerio de agricultura y otros entes nacionales e internacionales.

6. VÍAS Y TRANSPORTES

6.1.- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TERMINAL E INTERMODAL DE TRANSPORTES.

- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable siempre y cuando este sujeto al P.B.O.T.

6.2.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable a corto plazo Y Mediano plazo con prolongación hacia las vías para dar acceso a los nuevos planes de vivienda y haciendo énfasis en la relimitación y demarcación de la s vías del municipio.

- El consejo territorial de Planeación municipal sugiere que teniendo cuenta que se debe hacer el empalme sobre las acequias de aguas lluvias en la calle 9 y 10, el consejo solicita también que se hagan dichas prolongaciones siempre y cuando tengan cuenta las indemnizaciones o reubicaciones en su caso a los afectados .
- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable y de ley.

6.3.- PLAN VIAL RURAL.

- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable y sugiere que se tengan cuenta los convenios con entes gubernamentales y privados.

7. SECTOR AMBIENTAL

7.1.- COORDINACIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS COMUNITARIAS O PRIVADAS DE OBRAS PROYECTOS DE IRRIGACIÓN, DRENAJE, RECUPERACIÓN DE TIERRAS, DEFENSA CONTRA INUNDACIONES , Y REGULACIÓN DE CAUCES O CORRIENTES DE AGUAS.

- El consejo territorial de Planeación municipal lo considera urgente.

7.2.- EJECUCIÓN DE OBRAS O PROYECTOS DE DESCONTAMINACION DE CORRIENTES O DEPOSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS.

- El consejo territorial de Planeación municipal CONsidera que el manejo del canal de irrigación se debe organizar mediante los parámetros de una economía mixta por que si se entrega en comodato o concepción; el municipio perdería ingerencia en estos canales .
- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable.

7.3.- DISPOSICIÓN ELIMINACIÓN Y RECICLAJES DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS Y CONTROL A EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE.

El consejo territorial de Planeación municipal considera importante abrir rubros acordados a la disposición del medio ambiente.

7.4.- MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS.

El consejo territorial de Planeación municipal recomienda que se debe hacer la adquisición de los terrenos de protección del nacimiento del río Medina y la descontaminación del resto de fuentes hídricas.

7.5.- DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- Recuperación del bosque municipal El consejo territorial de Planeación municipal considera que dentro del rubro de conservación ambiental el bosque municipal necesita ser atendido de forma inmediata lo que nos lleva a solicitar que para la vigencia 2004 se le asigne un rubro mínimo de 10 millones de pesos para su administración reforestación y manejo. Actividades estas que se deben proyectar y realizar a través de las O.N.G. ambientales de la ciudad.

8. DEPORTE Y RECREACIÓN

8.1.- El consejo territorial de Planeación municipal exige crear escuelas de formación en los deportes populares como el ciclismo y otros.

8.2.-

- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable.
- El consejo territorial de Planeación municipal lo acepta.
- El consejo territorial de Planeación municipal pide la recuperación del parque principal.
- El consejo territorial de Planeación municipal solicita que influya Carlos Alberto Rubio I y II etapa, Villa Glacial, Antonio Galan y los barrios que estan en proceso de desarrollo. El consejo territorial de Planeación municipal tambien exige urgente proyectos a ejecutar una unidad deportiva el consejo tambien exige que se habra un rubro a las escuelas de formación deportiva y tambien sugiere que si queremos culturizar la parte de los parques debemos quitar el encerramiento.

9. CULTURA

9.1.- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable con una recomendación de abrir un rubro para la creación y adecuacion del museo de la cultura; El consejo territorial exige recuperar el club Humatepa para que cumpla su función social frente a la ciudadanía de Mariquita.

9.2. - El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable.

9.3.- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable

9.4.- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable

9.5.- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable

9.6 .- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable

10. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

10.1. Y 10.2.-

El consejo territorial de Planeación municipal recomienda la recuperación del edificio que se encuentra abandonado donde funciono Telecom y adpostal anteriormente ósea en la calle 3 con carrera 3 esquina y adecuarla para que funcione una unidad de emergencia con las entidades que dice este punto adecuarla mas exactamente para las oficinas. **DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA Y BOMBEROS VOLUNTARIOS**

11. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO - TURISMO

11.1.- 11.2. -11.3. -11.4.- 11.5

.- El consejo territorial de Planeación municipal recomienda dar prioridad al inciso 11.5 que es promoción de la capacitación de la asesoría de apoyo a la iniciativa empresarial MIPIMES solidaria, el consejo también recomienda una sede turística muy independiente de la oficina de turismo el consejo también lo ve viable del punto 11.4. donde habla del cable aéreo Mariquita - Manizales, y de gran interés.

12. POBLACIÓN VULNERABLE

12.1.-

- .- El consejo territorial de Planeación municipal todos los puntos los ve viables pero con la siguiente recomendación que se tenga en cuenta la población no escolarizada y que aclare en que se basan los clubes juveniles.

13. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

13.1.

- El consejo territorial lo ve viable en cuanto a las rampas
- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable

13.2.-

- El consejo territorial de Planeación municipal Considera que las misceláneas que ocupan el frente del palacio municipal que se considera como mercado minorista deben ser reubicados donde hoy ocupa el pabellón de carnes conservando la fachada arquitectónica, por ser patrimonio histórico de la época republicana. Aprovechando este espacio que se encuentra subutilizado igualmente el mercado campesino deben ser anexados o instalados en las inmediaciones del centro de acopio y no ve viable la construcción de la plaza de mercado minorista y campesino.

14. DESARROLLO COMUNITARIO

14.1.- PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Los tres incisos .- El consejo territorial de Planeación municipal los ve viables.

15. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

15.1.- CAPACITACION Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable
- El consejo territorial de Planeación municipal no ve viable la asignación de partida para la capacitación de consejales puesto que ellos manejan su propio presupuesto.

15.2.-

El consejo territorial de Planeación municipal los ve viable

15.3.-

los seis incisos El consejo territorial de Planeación municipal los ve viables.

16. JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

En sus siete incisos .- El consejo territorial de Planeación municipal los ve viables teniendo en cuenta el convenio con la policía nacional para los auxiliares bachilleres sean destinados a labores sociales para las cual fue creada.

17. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

17.1.- RESTAURANTES ESCOLARES

.- El consejo territorial de Planeación municipal considera que el manejo de los restaurantes se haga directamente con las asociaciones de padres de familia iglesias y otras instituciones que en la actualidad estén ejecutando y demostrando buen manejo.

18. SERVICIOS PUBLICOS

18.1.- ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL

- .- El consejo territorial de Planeación municipal recomienda buscar los mecanismos para hacer la entrega de todas las redes que no están recibidas por la empresa de ENERTOLIMA para que sea la empresa quien asuma la responsabilidad y mantenimiento de las mismas y en el caso de las viviendas dispersas de la vivienda rural se miren otras alternativas con nuevas tecnologías.
- El consejo territorial de Planeación municipal recomienda que la empresa prestadora del servicio haga el mantenimiento periódicamente.

18.2.-

- El consejo territorial de Planeación municipal lo ve viable

RECOMENDACIONES

El consejo territorial de Planeación municipal recomienda crear y promocionar incentivos a los inversionistas que lleguen a crear empresas que generen empleo y desarrollo, igualmente recomiendan poner en vigencia tanto las disposiciones ambientales de carácter nacional como las que establecen en acuerdos municipales vigentes sobre la recuperación del espacio público, cuya contaminación ambiental, visual y sonora.